

**Nombre de alumno:** ANGELA DILERI BALLINAS ALTUZAR

**Nombre del profesor:** MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

**Nombre del trabajo:** MAPA CONCEPTUAL UNIDAD II

**Materia:** LEGISLACION EN NUTRICION

**Grado:** 9 CUATRIMESTRE

**Grupo:** UNICO

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de Junio de 2021.

## UNIDAD II:

Legislación aplicada a la Nutrición Clínica y Comunitaria.

### Expediente

Un expediente clínico debería contener la historia clínico-nutricional de un paciente que incluye precedentes médicos, socioculturales y dietéticos, además de investigación física, mediciones antropométricas y pruebas de laboratorio del paciente.

La información de la historia clínico-nutricional tendrá que ajustarse a el caso, en otras palabras, al tipo de sujeto al que se refiera.

No obstante, en la NOM NOM174-SSA1-1998, Para el desempeño integral de la obesidad, está establecido que una valoración nutricional debería integrar indicadores clínicos, dietéticos y antropométricos.

La información obtenida en el expediente clínico tendrá que ser manejada con discreción y confidencialidad, y solamente va a poder ser dada a conocer a terceros por medio de orden de autoridad

### Infraestructura y equipamiento de un consultorio

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Equipamiento para consultorio de nutriología

#### 1. Mobiliario

1.1. Asiento para el nutriólogo;

1.2. Asiento para el paciente y acompañante;

1.3. Guarda de materiales o instrumental;

1.4. Mueble para escribir;

1.5. Sistema para guarda de expedientes clínicos.

#### 2. Instrumental

2.1. Báscula clínica con estadímetro;

2.2. Cinta antropométrica de fibra de vidrio;

### Información en salud

NOM-024-SSA3-2010, Que instituye las metas funcionales y Normalización, dentro del año siguiente al acceso en vigor de la mencionada Regla Oficial

Dependencia responsable de su emisión que se analice su aplicación, efectos y observancia, a fin de establecer las ocupaciones que mejoren su aplicación y si nace o no su modificación.

Información en Salud, con el objetivo de que se continúe con los trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con las posiciones jurídicas aplicables.

## UNIDAD II:

Legislación aplicada a la Nutrición Clínica y Comunitaria.

### Diabetes Mellitus

La epidemia de la diabetes mellitus (DM) es reconocida por la OMS, de individuos con diabetes y es posible que esta cifra incremente a más del doble para 2030.

2005 se registraron 1.1 millones de muertes debidas a la diabetes, de las cuales cerca de 80% ocurrieron en territorios de ingresos bajos o medios, que mayormente se hallan menos preparados para confrontar esta epidemia.

En México, la DM ocupa el primer sitio en número de defunciones por año, tanto en hombres como en damas las tasas de mortalidad presentan una tendencia ascendente en los dos sexos

### Hipertensión

La hipertensión arterial es una de las patologías crónicas de más grande prevalencia en México.

La hipertensión arterial es un fundamental componente de peligro de las patologías cardiovasculares y renales.

Su aplicación contribuirá a minimizar la alta incidencia de la patología, a eludir o retrasar sus complicaciones, así como reducir la mortalidad vinculada a este motivo.

### Dislipidemia

Aumento constante, hasta llegar a constituirse en la primera causa de muerte en México. Una situación semejante ha ocurrido con la patología cerebrovascular, que ocupa el sexto sitio dentro de la mortalidad general.

En medio de las primordiales razones para el desarrollo de estas patologías está la variación estrechamente vinculada a las dislipidemias, cuyas presentaciones hiperlipidemia mixta.

Las dislipidemias tienen la posibilidad de obedecer a razones genéticas o primarias, o a razones secundarias.

## UNIDAD II:

Legislación aplicada a la Nutrición Clínica y Comunitaria.

### Obesidad

El sobrepeso y la obesidad, son condiciones relativas a la susceptibilidad genética, con trastornos psicológicos, sociales y metabólicos; que aumentan el peligro para desarrollar comorbilidades

México ocupa el segundo sitio en obesidad en todo el mundo y de forma especial, el primer sitio de obesidad infantil, siendo un problema de salud pública, gracias a su intensidad y trascendencia.

Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, esta Regla estima los criterios para el procedimiento integral y el control del creciente número de pacientes que muestran sobrepeso y obesidad, según con las situaciones de cada caso

### Orientación Alimentaria

Los contenidos de orientación alimentaria se tienen que fundamentar en la identificación de conjuntos de peligro, a partir de la perspectiva nutricional, la evaluación del estado de nutrición, la prevalencia y intensidad de las patologías en relación con la nutrición poblacional y al final la evaluación de la disponibilidad y capacidad de compra de alimentos, por los diferentes

El Plan de Regla incluye contenidos involucrados con la nutrición y la ingesta de alimentos durante la vida, con particular hincapié en los equipos de peligro, así como información acerca de la prevención de las patologías en relación con la alimentación a través de la dieta y la actividad física